



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JEEP/AAFV.-

LOTA, 02 JUL. 2021

DECRETO N° 811

VISTOS:

a) Contrato de Comodato de fecha 16/09/2019 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y doña **GLORIA ANDREA GATICA CARRILLO**, de Modulo N° 10 ubicado en calle Matta con Callejón Duarte, Sector Feria de Lota Bajo, tasación de Impuestos Internos y Certificado de Residencia, para obtener Patente Municipal.

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase Permiso Precario para Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Calle Matta con Callejón Duhart, modulo N° 10, Sector Feria de Lota**, para que funcione con Patente Municipal con Giro: **VENTA DE ROPA USADA Y ARTICULOS DE ASEO** a nombre de doña **GLORIA ANDREA GATICA CARRILLO**,

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ARCHIVESE.

ANOTESE,

COMUNIQUESE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Gloria Andrea Gatica Carrillo.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.